

RESOLUCIÓN N°: 639/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS”, ID N° 465396, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 19 de noviembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 “*Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT*”.

La Resolución N° 517/2025 de fecha 30 de setiembre de 2025 “*Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 “Renovación de licencia de software de protección antivirus”*”.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1232/2025, de fecha 24 de setiembre de 2025, por importe de Gs. 157.500.000 (*Guaraníes ciento cincuenta y siete millones quinientos mil*).

La comunicación del llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas en fecha 1 de octubre de 2025.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 “*Renovación de licencia de software de protección antivirus*”, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 10 de octubre de 2025.

El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 20 de octubre de 2025, contando con la presentación de ofertas de las empresas: SDA PARAGUAY S.A., DIA CERO S.A.

El Informe de Evaluación N° 15/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 “*Renovación de licencia de software de protección antivirus*”, en el cual se recomienda la adjudicación por ítems del llamado a las empresas SDA PARAGUAY S.A. y DIA CERO S.A.

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, concordante con el Art. 83° del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 “*Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

Elaborado/UOC/Lic. Alberto Torrez

Verificado/AL/Abg. Diego Molinas

RESOLUCIÓN N°: 639/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS”, ID N° 465396, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

~ 2 ~

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- RESUELVE:**

Art. 1º.- ADJUDICAR conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 55º de la Ley N° 7021/2022, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 “*Renovación de licencia de software de protección antivirus*”, a las siguientes empresas:

Empresa	RUC N°	Ítem N°	Precio Total IVA Incluido
DIA CERO S.A.		1 y 3	106.917.502
SDA PARAGUAY S.A.		2	13.000.000
Total Adjudicado			119.917.502

Art. 2º.- FINANCIAR el costo de la adjudicación por un monto de 119.917.502 (*Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos diecisiete mil quinientos dos*) IVA Incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación, y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- DESIGNAR al Sr. Marco Antonio Jiménez Ramírez, con C.I. 2.594.135, Jefe de Dpto. de Infraestructura y Operaciones, como administrador del contrato, de la empresa adjudicada, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 59 de la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”.

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar.


D.S. **BENJAMÍN BARÁN**, Ministro
Presidente del CONACYT